RESOLUCIÓN No. 66- 01353 **DE 2026**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-RSR-CASA-107-2026".

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
ública	X	ública Clasificada		ública Reservada	

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO REGIONAL RISARALDA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 1-02368 de 15 de abril de 2026 y acta de posesión No. 405 -del 16 de julio de 2026.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos de conveniencia y oportunidad, el proyecto y pliego de condiciones, sus anexos y el correspondiente aviso de convocatoria pública, los cuales fueron publicados en el SECOP II, para el proceso Selección Abreviada por subasta inversa No.SAMC-RSR-CASA-107-2026, cuyo objeto es: Adecuación de baterías sanitarias de la calle 20 y del laboratorio de Agroindustria en la sede El Lembo, del Centro Atención Sector Agropecuario, de la Regional Risaralda.

Que el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($183.561.243).** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **6326** DE 2026.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad Selección Abreviada por Menor Cuantía, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49016808&isFromPublicArea=True&isModal=False, a partir del 31 de julio de 2026, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el Centro Atención Sector Agropecuario del SENA Regional Risaralda, convocará a la Veeduría ciudadana para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará la entidad.

Que se recibió una observación al proyecto pliego de condiciones a la cual se le dio respuesta.

Que se recibieron manifestaciones para limitar a MiPymes así: se recibieron CINCO (5) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes Nacional Y CINCO (5) Departamental. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

1. ARGOVAL (Departamental)
2. PROYARQTEK SAS (Departamental)
3. ZIGLAS SAS (Departamental)
4. EJE GROUP S.A.S (Departamental)
5. Beatriz Eugenia Ramírez Restrepo (Departamental)
6. GEOLANDCOL SAS (Nacional)
7. SAREM SAS (Nacional)
8. PLUMA CONSTRUCCIONES S.A.S (Nacional)
9. INCIGE INGENIERIA SAS (Nacional)
10. SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO SAS BIC (Nacional)

Que de acuerdo a las anteriores solicitudes el proceso fue limitado a MiPymes del **DEPARTAMENTO DE RISARALDA**.

Que el día 25 de agosto de 2026, mediante Resolución No. 66- 0001146 de 2026, se ordenó la apertura del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-RSR-CASA-107-2026.**

Que el día 25 de agosto de 2026, mediante Resolución No. 66- 0001147 de 2026, se ordenó la creación, designación y comunicación del comité evaluador del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-RSR-CASA-107-2026.**

Que se estableció como fecha límite para manifestar interés el día 31 de agosto de 2026, hasta las 5:00 pm, de acuerdo con lo establecido en los estudios, documentos previos, anexo al pliego, el cronograma del proceso y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se estableció que, sin consideración al número de interesados, no habrá lugar a sorteo.

Que una vez vencido el termino para manifestar interés la Entidad adelantó el sorteo para la selección con todas las personas que manifestaron interés de participar en este proceso.

Que se estableció como fecha límite para recibir observaciones al pliego definitivo, el día 02 de septiembre de 2026, hasta las 5:00 pm.

Que una vez vencido el termino para observaciones, se recibieron dos (2) observaciones que fueron contestadas dentro del cronograma

Que el cierre tuvo lugar el día 07 de septiembre de 2026, hasta las 05:00 pm, presentándose los siguientes proponentes:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Elemental, SAMC-RSR-CASA-107-2026	Elemental	Oferta en evaluación	7/09/2026 4:49 PM	178.473.239,36 COP
oferta proceso 107	ING MEGASERVICIOS S.A.S	Oferta en evaluación	7/09/2026 4:46 PM	179.427.837,48 COP
PROYARQTEK BATERIAS 107-26	PROYARQTEK SAS	Oferta en evaluación	7/09/2026 4:43 PM	170.737.690 COP
DORADO.ASOCIADOS SAS	DORADO ASOCIADOS	Oferta en evaluación	7/09/2026 3:12 PM	176.032.148 COP
Baterias y laboratorio SENA	BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO	Oferta en evaluación	7/09/2026 2:42 PM	169.157.462,6 COP
SAMC-RSR-CASA-107-2026 EJE GROUP S.A.S	EJE GROUP S.A.S	Oferta aceptada	7/09/2026 1:25 PM	172.397.769,02 COP
BAÑOS SENA LEMBO	ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES	Oferta en evaluación	5/09/2026 12:29 PM	170.603.057,76 COP

Que el día 9 de septiembre de 2026, se publicó informe de evaluación preliminar y en el mismo se solicitaron subsanaciones y/o aclaraciones, con el siguiente consolidado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RECIDUAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1.HURTADO BENAVIDES ALVARO HERNAN NIT NIT 12966117-2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	50.25
2.RAMIREZ RESTREPO BEATRIZ EUGENIA NIT NIT 25233692-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50.00
3. DORADO ASOCIADOS S.A.S. NIT 900264197-1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	*50.00*
4. EJE GROUP S.A.S. NIT 901307408-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*50.25*
5. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S. NIT 901267084-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*50.25*

GCCON-F-039 V04

6.ING MEGASERVICIOS S.A.S. BIC NIT 900729436-2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	*50.25*
7.PROYARQTEK SAS NIT 900634806-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*50.25*

Que, una vez recibidas las observaciones y subsanaciones al informe preliminar, el día 09 de septiembre de 2026, se dieron respuestas a las observaciones y se publicó informe de evaluación definitivo, con el siguiente consolidado:

RESOLUCIÓN No. 66- 01353 **DE 2026**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-RSR-CASA-107-2026".

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RECIDUAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1.HURTADO BENAVIDES ALVARO HERNAN NIT NIT 12966117-2	CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANO	CUMPLE	RECHAZADO	50.00
2.RAMIREZ RESTREPO BEATRIZ EUGENIA NIT NIT 25233692-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50.25
3. DORADO ASOCIADOS S.A.S. NIT 900264197-1	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANO CORRECTAMENTE	CUMPLE	CUMPLE	50.25
4. EJE GROUP S.A.S. NIT 901307408-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50.00
5. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S. NIT 901267084-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
6.ING MEGASERVICIOS S.A.S. BIC NIT 900729436-2	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANO CORRECTAMENTE	CUMPLE	CUMPLE	50.25
7.PROYARQTEK SAS NIT 900634806-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50.00

PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICA	Puntaje técnico	Puntaje económico	PUNTAJE
EJE GROUP S.A.S.	CUMPLE	50.00	49,7500000	99,7500000
DORADO ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	50.25	48,8847253	99,1347253
PROYARQTEK S.A.S.	CUMPLE	50.00	49,0929372	99,0929372
Beatriz Eugenia Ramírez Restrepo	CUMPLE	50.25	48,6385677	98,8885677
ING MEGASERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	50.25	47,9083478	98,1583478
Álvaro Hernán Hurtado Benavides	Rechazado			
Elemental	Rechazado			

Que el comité evaluador procede a recomendar al ordenador del gasto (E) la adjudicación del proceso al proponente EJE GROUP S.A.S. identificado con NIT 901307408-9, por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS ($172.397.769,02)**

Que, el ordenador del gasto (E) acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Subdirector (E) del Centro atención Sector Agropecuario del SENA Regional Risaralda,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-RSR-CASA-107-2026,** cuyo objeto es: Adecuación de baterías sanitarias de la calle 20 y del laboratorio de Agroindustria en la sede El Lembo, del Centro Atención Sector Agropecuario, de la Regional Risaralda.

Artículo 2º. De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 3º: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el 18 septiembre de 2026

Firmado digitalmente por MARIN MENDOZA JHON ALEXANDER
Fecha: 2026.09.18 15:05:07 -05'00'

JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Subdirector (E)
Centro Atención Sector Agropecuario
Regional Risaralda

Revisó: Daniel Felipe Gutiérrez León, Abogado Gestión Contractual

Elaboró: Francy Yulieth Marin Uran Contratista Gestión Contractual